

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

02 AGO. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Mónica Patricia ROMERO, de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de sellado de un "Boleto de Compraventa", correspondiente a la compra de un terreno.

Que su familia tiene cuatro hijos y el único ingreso monetario es el sueldo de su esposo, por lo que no alcanza para hacer frente a los gastos antes mencionados. Y teniendo en cuenta que este terreno representa el esfuerzo en pos del arraigo en la Provincia, a pesar de las difíciles circunstancias por las que deben transitar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300), a la señora Monica Patricia ROMERO DNI N° 14.739.641, con domicilio en la calle Irigoyen N° 203 de la ciudad de Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque con c/Banco de la Provincia de TDF. a nombre de la señora Mónica Romero, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 342/95.

